

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **30**

Fecha Estado: 24 de febrero de 2021 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920130018800	Ordinario	HORACIO OSORIO FRANCO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	Auto resuelve corección providencia dejando sin efecto parcialmente el auto proferido el 27/01/2021, toda vez que los autos ilegales no atan al Juez (CSJ Auto del 26/02/2008 Radicado 28828). Se ordena rehacer auto que aprueba costas, según art. 366 del CPTSS. Ejecutoriado el auto se procede al ARCHIVO del proceso en la CAJA 2275. E1	23/02/2021	1	
05001310500920160153500	Ordinario	ELIAS ENOC BEDOYA FLOREZ	JESUS EMILIO ZAPATA	Auto que acepta desistimiento presentado por la parte actora, según art. 316 CGP, sin imponer costas al no haberse pronunciado la parte demandada, máxime que la representa Curador Ad Litem. Ejecutoriado el auto procedese al ARCHIVO del expediente. E1	23/02/2021	1	
05001310500920200031100	Ordinario	JAIME ALBERTO MESA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Ordena cumplimiento de requisitos, traslado por el término de cinco días, proceda a aportar prueba de haber dado cumplimiento al D 806 en el sentido de haber notificado la demanda a las codemandadas. lo anterior, so pena de rechazo. se reconoce personería para representar los intereses a la parte actora. OF2	23/02/2021		
05001310500920200031600	Ordinario	MARINO ZAPATA ALVAREZ	IMPOBE SA	Auto pone en conocimiento INADMITE CONTESTACIÓN CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE TENERLA POR NO CONTESTADA, RECONOCE PERSONERÍA (SECRET.)	23/02/2021		
05001310500920200032800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA GRANDA IBARRA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar, reconoce personería a la Dra. SOR TERESITA TORO QUINTERO para representar los intereses de la parte actora en los términos del poder conferido. OF2	23/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920200033700	Ordinario	JUAN JOSE VALENCIA ANTIA	C. I. FRUIT CORPORATION	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos, traslado por el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo. La parte actora deberá acreditar el cumplimiento con lo ordenado con el D.806/2020, en el sentido de acreditar haber enviado la demanda y anexos a las codemandadas, de igual manera debe aportar certificado de existencia y representación de la demandada, y demás requisitos exigidos. Se reconoce personería para actuar al Dr. ANDRES CAMILO TORRES MEJIA para representar los intereses de la parte actora en los términos del porde conferido. OF2	23/02/2021		
05001310500920200034600	Ordinario	ANA MARIA BARRERA DECRAENE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos, traslado por el término de cinco días , so pena de rechazo, la actora deberá subsanar la demanda con respecto a los hechos de la misma, reconoce personería a la Dra. ANGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA para representar los intereses de la parte actora, De igual manera se acepta la Dra. LESLY JOHANA ARROOYAVE MARQUEZ como dependiente judicial. OF2	23/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 de febrero de 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIO CESAR MUNERA AGUDELO
SECRETARIO (A)